

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de octubre de 2002

VISTO:

El Expediente N° 03657-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Administración;

Que obran en el mismo copias de los acuerdos de las Unidades Académicas Río Gallegos, Caleta Olivia y San Julián, mediante los cuales solicitan al Consejo Superior la convocatoria a Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición en el Área en cuestión;

Que obra certificación de disponibilidad financiera de las correspondientes Jefaturas de Administración de las Unidades Académicas involucradas;

Que, asimismo obra certificación de disponibilidad del crédito financiero de la Secretaría de Hacienda y Administración; correspondiente para tal convocatoria dando así cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 016/01/CS;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Administración, un proyecto de resolución para el llamado a Concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que la presente convocatoria se rige por el Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado por la Ordenanza N° 028 y modif.;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Administración, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: ESTABLECER el periodo de inscripción entre el 22 de noviembre de 2002 y el 09 de diciembre de 2002.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado según el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán al documentación de los postulantes en los días hábiles del periodo de inscripción, en los siguientes horarios:

Unidad Académica Río Gallegos: de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas.

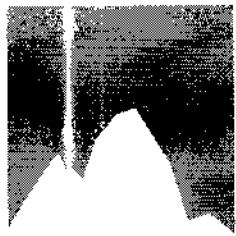
Unidad Académica Caleta Olivia: de 10.00 a 15.00 horas.

Unidad Académica San Julián: 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas.

ARTICULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

ARTICULO 6º: PONER en disponibilidad los cargos objeto del concurso, los cuales se detallan a continuación:

- a) Cargo Docente Código C229/96
- b) Cargo Docente Código C229/39
- c) Cargo Docente Código C228/01



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

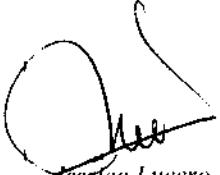
- d) Cargo Docente Código C228/02
- e) Cargo Docente Código C229/13
- f) Cargo Docente Código C228/22
- g) Cargo Docente a cargo de VACA Javier Omar
- h) Cargo Docente Código G229/43
- i) Cargo Docente Código G229/04
- j) Cargo Docente a cargo de VILLEVAS Rita
- k) Cargo Docente Código G229/70

ARTICULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso.

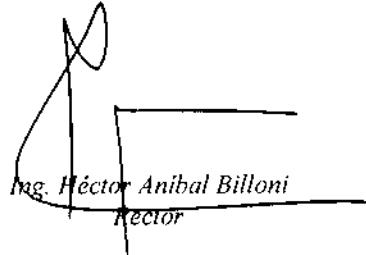
ARTICULO 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, las Ordenanzas Nro. 028 y 046; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTICULO 9º: ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán solventados por los presupuestos de las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes y que los incrementos que hubiere por cambio de categoría serán imputados al Programa 25 – Incremento de Categoría Académica.

ARTICULO 10º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



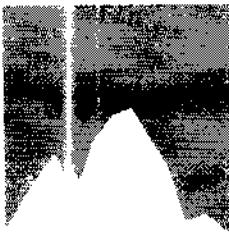
Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior



Héctor Aníbal Billoni
Rector

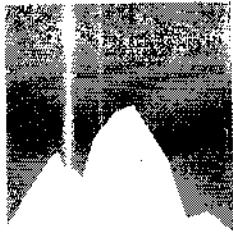
RESOLUCION

Nro. 115



ANEXO I

- a) 1 Dedicación Simple – Categoría Ayudante de Docencia – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- b) 1 Dedicación Simple – Categoría Ayudante de Docencia – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- c) 1 Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- d) 1 Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- e) 1 Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia – Área Administración. Orientación Gestión Empresaria. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- f) 1 Dedicación Parcial – Categoría Profesor Adjunto – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.
- g) 1 Dedicación Completa – Categoría Profesor Adjunto – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica San Julián.
- h) 1 Dedicación Simple – Categoría Profesor Adjunto – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- i) 1 Dedicación Simple – Categoría Profesor Adjunto – Área Administración. Orientación Gestión Empresaria. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- j) 1 Dedicación Completa – Categoría Profesor Adjunto – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- k) 1 Dedicación Simple – Categoría Profesor Asociado – Área Administración. Orientación Organizaciones. Para la Unidad Académica Río Gallegos.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

TRIBUNAL

Titulares:	Prof. RICO, Rubén Prof. CARRIZO, Walter Prof. ASENSIO, Miguel Angel	UNL UNPSJB UNL
Suplentes:	Prof. KENT, Patricia Prof. JUAREZ JEREZ de PERONA, Hada	UNPSJB UNC